



A la atención de:
Mentorafarma
C/c Grup Fedefarma

Barcelona, 22 de agosto de 2025

Estimados señores/señoras,

Se ha puesto en conocimiento de este Colegio de la información difundida en su plataforma bajo el título “5 razones para formarte en salud animal”, dirigida al personal de farmacia. Aun valorando positivamente su interés por el bienestar de los animales, consideramos oportuno expresarle nuestra seria preocupación ya que esta información traspasa varias líneas rojas en relación con la invasión de competencias profesionales.

Les recordamos que las únicas titulaciones que habilitan en España para ejercer la Veterinaria son la Licenciatura (Real Decreto 1381/1991, de 30 de agosto) y el grado en Veterinaria (Orden ECI/333/2008, de 13 de febrero) y, por lo tanto, el profesional veterinario constituye el único profesional con titulación superior legalmente autorizado para llevar a cabo la exploración, el diagnóstico, la prescripción y el tratamiento en animales.

Además, el artículo 19.3.g) del Real Decreto 1157/2021, de 28 de diciembre, por el que se regulan los medicamentos veterinarios fabricados industrialmente, que establece que en cuanto se refiera a publicidad de los medicamentos veterinarios sujetos a prescripción, debe incluirse “una leyenda que diga: **“En caso de duda consulte a su VETERINARIO”**”.

En definitiva, en el ámbito de la salud animal, no se puede afirmarse, a diferencia de lo que sucede en los tratamientos farmacológicos de la medicina humana, “consulte con su farmacéutico”.

Por todo lo expuesto, desde el COVB instamos a que se proceda a la retirada inmediata de esta propuesta formativa en su formato actual, así como a la revisión de cualquier material que pudiera llevar a atribuir al personal funciones que sobrepasan las competencias legalmente establecidas para la profesión farmacéutica.

Nos ponemos a su disposición para colaborar en futuras iniciativas formativas que permitan una capacitación adecuada de los profesionales farmacéuticos, con el propósito de construir conjuntamente una relación basada en el respeto mutuo de las competencias y, en última instancia, en una mejor atención a los animales.

Muy atentamente,

Joan Mesia Garcia
Presidente COVB

Col·legi Oficial de Veterinaris de Barcelona

22/08/2025

SORTIDA Núm. 6956